



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021  
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

En la Ciudad de México siendo las **17:00** horas, del día **17 de noviembre del 2021**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **acto de notificación de fallo** de la Licitación Consolidada indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el **artículo 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como lo previsto en el **Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo** de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020.

Quien preside informa que el presente acto, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se cuenta con la participación de la **Academia de Contratación Pública de México, A.C.** como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número UACP/DPFCP/097/2021 del 10 de septiembre de 2021.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, y en virtud que el procedimiento de licitación es por medios electrónicos de conformidad al artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, a partir de esta fecha estará disponible esta Acta en la dirección electrónica: **<https://compranet.hacienda.gob.mx>**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, a través de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, se hace constar que el procedimiento de contratación convocado es a través de medios electrónicos.

Se hace constar que en este acto, se hace del conocimiento el **Fallo** de fecha **17 de noviembre del 2021**, emitido por la convocante, el cual forma parte integral de esta acta.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*


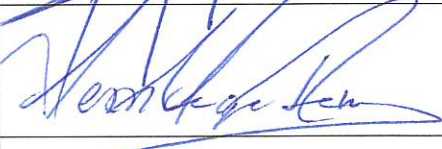
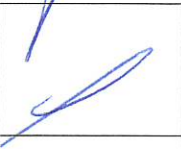
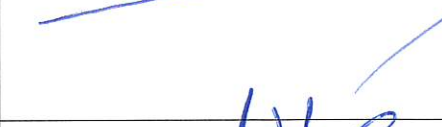





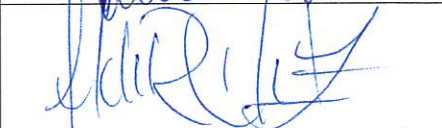
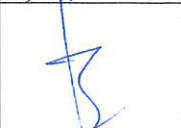


**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021  
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **18:00 horas** del día **17 de noviembre del 2021**.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Juan Carlos Rojas Cortes.	Coordinador en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Maricela Mendoza Montoya.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021  
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

**POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Maria Letecia Cortés Varrillón	Directora de Operación y Prestaciones	SADER		
Roberto Regalado Ramírez	Subdirector de Administración de Prestaciones y Contratos	STPS		
Alfonso Adrián Azuela Peña	Soporte administrativo	Secretaría de Salud		
Victor Jesus Jimenez Oborio	Enlace	SEMARNAT		
Norma Laura Torres Hdez	Jefe Depto. Prest. enlace	ISSSTE		
Marco Antonio Casabal de la Rosa	Supervisor de Obra	POI - IPN		
Ignacio Cruz Zubirgo	Jefe de Depto.	BIRMEX		
DIANA KARINATAAA	JEFE DE PRESTACIONES	BANFICITO SNC.		
Arturo Israel Muñoz Guzman	Subdirector de Relaciones laborales y prestaciones	PROFECO		
Miguel Pérez Cruz	Subgerente de Administración de remuneraciones	CONAGVA		
Edith Muñoz Cándido	Directora de Enlace y Control Operativo	SHCP		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021  
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Heitor Brant Rodrigo Brando	Subdirector	SADER		
Cinthia Telma Luz Bendiz	Subdirectora de Prestaciones Económicas	Bienestar		
Janet Cornejo Jiménez	Jefa de Serv. de Prestaciones	ISSSTE		
Jose uvel Cueros Flare	Gerente de Sueldos y Salarios	BIRMEY		
Los Angel Garcia Valdespino	Tecnico Especializado	Banquero		
Lizardo Myrango Baez	Director de Capital Humano	Cultura		
Anetra Nuncio Jiménez	DGRH	Guardia Nacional		
Angel de Jesus Aguilar Mtz	Director de Area	Guardia Nacional		
DIANA LIZBETH CHAVEZ PARRA	Jefa de la Unidad Admin	INSAL		
Bibiana Mestas Santiago	Directora de Ingreso y Prestaciones	SECOB		
Enrique Norez Gayoso	Director Recursos Materiales y Servicios	INATH		
Begio Gonzalez Chavez	Enlace Administrativo	ENAH		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021  
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Ana Rita Guadalupe Ramírez Avilés	Jefa de departamento de Adquisiciones	S.E.P.		
María del Socorro Hernández Cruz	Encargada de la Subgerencia de Prestaciones	LICONSA		
FATIMA STEFANY OLGUIN ROSALES	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	SCT		
Óscar Antonio Hernández Álvarez	Subdirector de Relaciones Laborales	Conacyt		
Marcel Salazar Ramírez	Enlace IPN	IPN		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Lic. Fausto Sergio Saldaña del Moral		

-----FIN DEL ACTA-----



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021  
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

El presente documento se emite de conformidad con los artículos 36 segundo párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley y como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley citada; se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones, así como a lo establecido en los numerales **5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3** de la convocatoria de licitación objeto del presente instrumento, obteniendo el siguiente resultado.

Propuestas presentadas por los licitantes:

**1.- Edenred México, S.A. de C.V.**

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021"</b>		
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	<b>MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.</b>	<b>MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.</b>
Única	\$4,313,838,353.70	\$7,337,973,054.40
Bonificación 0.25%	0.25%	0.25%
<b>Total</b>		
<b>(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)</b>	<b>\$10,784,595.88</b>	<b>\$18,344,932.64</b>

BONIFICACIÓN CON LETRA: Cero punto veinticinco por ciento.

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021".</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Costo unitario</b>
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

**2.- Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.**

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021"</b>		
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	<b>MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.</b>	<b>MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.</b>
Única	\$4,313,838,353.70	\$7,337,973,054.40
Comisión o Bonificación 0%	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>		
<b>(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)</b>	<b>\$4,313,838,353.70</b>	<b>\$7,337,973,054.40</b>

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: Cero %

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021".</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Costo unitario</b>
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

**3.- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021"</b>		
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	<b>MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.</b>	<b>MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.</b>
Única	\$4,313,838,353.70	\$7,337,973,054.40
Comisión 2.50%	2.50%	2.50%
<b>Total</b>		
<b>(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)</b>	<b>\$107,845,958.84</b>	<b>\$183,449,326.36</b>
I.V.A. de la comisión 16%	\$17,255,353.41	\$29,351,892.22
<b>Importe Total</b>	<b>\$4,438,939,665.95</b>	<b>\$7,550,774,272.98</b>

COMISIÓN CON LETRA: Dos punto cincuenta por ciento

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021".</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Costo unitario</b>
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021  
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

**4.- Si Vale México, S.A. de C.V.**

"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021"		
PARTIDA ÚNICA	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
Única	\$4,313,838,353.70	\$7,337,973,054.40
Comisión 0.97%	\$41,844,232.03	\$71,178,338.63
I.V.A. de la comisión	\$6,695,077.12	\$11,388,534.18
<b>Total</b>	<b>\$4,362,377,662.86</b>	<b>\$7,420,539,927.21</b>
<b>(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)</b>		

COMISIÓN CON LETRA: Cero punto noventa y siete por ciento

"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021".	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

**5.- Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**

"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021"		
PARTIDA ÚNICA	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
Única	\$4,313,838,353.70	\$7,337,973,054.40
Bonificación 0.50%	-\$21,569,191.77	-\$36,689,865.27
<b>Total</b>	<b>\$4,292,269,161.93</b>	<b>\$7,301,283,189.13</b>
<b>(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)</b>		

BONIFICACIÓN CON LETRA: Cero punto cincuenta por ciento

"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021".	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

Resultado de la **evaluación técnica** realizada por parte de la Dirección de Área del Área requirente Consolidadora, por conducto de la **Lic. Ariana Ivette Morales Guevara**; enviado con oficio número **OM/UCCP/2021/R/11/0176** de fecha **11 de noviembre de 2021**, mediante el cual remite su evaluación técnica de la cual se desprende lo siguiente:

La Evaluación Técnica, es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por el Área Requirente Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

**Los licitantes Edenred México, S.A. de C.V., Si Vale México, S.A. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., CUMPLEN TÉCNICAMENTE y CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA para la Partida Única** por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas de los licitantes para esta Partida Única **CUMPLEN** con lo señalado en la Convocatoria.

La Evaluación Legal-Administrativa, es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por el Área Contratante Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021**

**CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

**El Licitante Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida Única**

Motivación	Fundamento
<p>El licitante <b>NO CUMPLE</b>, NO PRESENTA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE LA RENOVACIÓN ANUAL PARA EMITIR MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, EMITIDO POR EL SAT, por lo que no cumplió con el requisito señalado en el numeral <b>6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES; 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, inciso e), con el que se requiere:</b></p> <p><b>e) Oficio de autorización para emitir monederos electrónicos de despensa emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que la Autorización tenga una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, se deberá presentar el documento comprobatorio de la renovación anual correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, y ANEXO 1, Anexo Técnico, y numeral 7.2, numeral 5 de la Convocatoria, toda vez que no presentó el documento comprobatorio de la renovación anual para emitir monederos electrónicos de despensa, emitido por el SAT.</b></p>	<p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos <b>36 y 36 Bis</b> fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo <b>51</b> de su Reglamento, así como en los numerales <b>5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y f) y 5.2 Criterios de evaluación técnica</b>, así como el numeral <b>4.1 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b), 4.8 inciso a) de la convocatoria</b></p>

La Evaluación Técnica, es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por el Área Requirente Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

**El Licitante Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA** por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por el Área Contratante Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

**El Licitante Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida Única**

Motivación	Fundamento
<p>El licitante <b>NO CUMPLE</b>, al no presentar el Apéndice III Administradores del Contrato y Domicilios de Entrega que se sustituyó de conformidad a lo previsto en la <b>precisión 2 del Acta de la Junta de Aclaraciones, de fecha 4 de noviembre de 2021</b>, por lo que no cumple con los requisitos establecidos, toda vez que cualquier modificación de la CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 33 de la LAASSP.</p> <p>Por lo que no cumplió con el requisito señalado en el <b>numeral 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES; 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, inciso a)</b> de convocatoria, con el que se requiere:</p> <p>a) Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas del servicio requerido en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, la propuesta deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE, sin tachaduras, ni enmendaduras. Para que esta propuesta se considere para la evaluación será necesario que se encuentre</p>	<p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 33 que dice:</p> <p><b>"(...) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición (...)"</b></p> <p>y artículos <b>36 y 36 Bis</b> fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo <b>51</b> de su Reglamento, así como en los numerales <b>5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y f) y 5.2 Criterios de evaluación técnica</b>, así como el numeral <b>4.1 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b), 4.8 inciso a) de la convocatoria</b> ya que no consideró en su propuesta técnica los requisitos solicitados en el Numeral <b>6 Documentos que deben presentar los licitantes</b> apartado <b>6.1. Propuesta Técnica inciso a)</b> de la convocatoria, así como con el <b>ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, numeral 7. Requisitos que el licitante debe cumplir: 7.2</b></p>





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021  
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

Motivación	Fundamento
firmada electrónicamente para el caso de personas nacionales, con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.	<b>Técnicos, numeral 1. Propuesta técnica.</b> Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas del servicio requerido en el presente Anexo.
No cumpliendo con lo señalado en el en el <b>numeral 7.2 "Técnicos" del anexo I Anexo Técnico, numeral 1</b> de la convocatoria, que dice:	
<b>1. Propuesta técnica.</b> Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas del servicio requerido en el presente Anexo.	

La Evaluación Técnica, es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por el Área Requirente Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

**CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por el Área Contratante Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

**3. Evaluación Económica:**

Para efecto de la Evaluación Económica y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.17 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual, así como en el numeral **2.7. Modalidad de Contratación** y el **Apartado 5. Criterios para la Evaluación de Proposiciones, numeral 5.1 Criterios Generales de Evaluación** de la Convocatoria; y con fundamento en el Lineamiento SÉPTIMO, fracción II, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del día **11 de noviembre de 2021**, se registraron **las bonificaciones ofertadas para la Partida Única** de las proposiciones calificadas en las evaluaciones Legal-Administrativa y Técnica como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que ofertó la mayor bonificación; mismos que se señalan en la Evaluación Económica, firmada por el **C. Juan Carlos Rojas Cortes, Coordinador en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**1.- Edenred México, S.A. de C.V.**

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021"</b>		
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	<b>MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.</b>	<b>MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.</b>
Única	\$4,313,838,353.70	\$7,337,973,054.40
Bonificación 0.25%	0.25%	0.25%
<b>Total</b>		
<b>(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)</b>	<b>\$10,784,595.88</b>	<b>\$18,344,932.64</b>

BONIFICACIÓN CON LETRA: Cerо punto veinticinco por ciento.

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021"</b>	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021**

**CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

**2.- Si Vale México, S.A. de C.V.**

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021"</b>		
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	<b>MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.</b>	<b>MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.</b>
Única	\$4,313,838,353.70	\$7,337,973,054.40
Comisión 0.97%	\$41,844,232.03	\$71,178,338.63
I.V.A. de la comisión	\$6,695,077.12	\$11,388,534.18
<b>Total</b> (Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)	<b>\$4,362,377,662.86</b>	<b>\$7,420,539,927.21</b>

COMISIÓN CON LETRA: Cero punto noventa y siete por ciento

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021".</b>	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

**3.- Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021"</b>		
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	<b>MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.</b>	<b>MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.</b>
Única	\$4,313,838,353.70	\$7,337,973,054.40
Bonificación 0.50%	-\$21,569,191.77	-\$36,689,865.27
<b>Total</b> (Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)	<b>\$4,292,269,161.93</b>	<b>\$7,301,283,189.13</b>

BONIFICACIÓN CON LETRA: Cero punto cincuenta por ciento

<b>"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021".</b>	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

Conforme a lo antes señalado, se determinó a los licitantes que participarían en las Ofertas Subsecuentes de Descuentos conforme a lo siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	<b>ESTRATIFICACIÓN</b>
Única	1	Edenred México, S.A. de C.V.	Grande
	2	Si Vale México, S.A. de C.V.	Grande
	3	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Grande

Asimismo, se hizo del conocimiento a los Licitantes, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, que el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**) daría inicio a las **10:00 horas** del día **12 de noviembre del presente año** a través del sistema CompraNet y se llevaría a cabo conforme a lo dispuesto en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas.

Se informó a los Licitantes que participaron en la modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento (OSD) que el Sistema indicaría una puja en "MXN" o similar, debiéndose entender que deberán indicar en ese apartado el porcentaje de bonificación que sería ofertado para la Partida Única. Asimismo debería considerarse que la bonificación ofertada sería ascendente, es decir que las ofertas serían de menor a mayor bonificación, a efecto de que los licitantes pudieran presentar sus ofertas subsecuentes de descuento en el horario establecido.



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021  
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

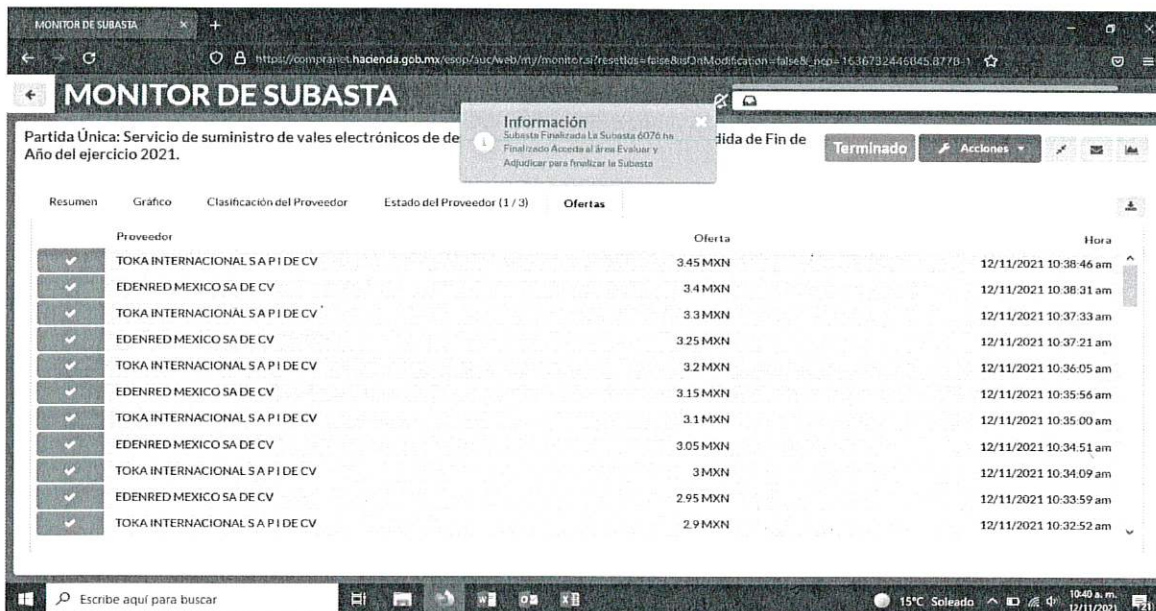
El **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, presidió el procedimiento para presentar las **OSD**, conforme a lo señalado en los artículos 28 penúltimo párrafo, 35 último párrafo y 36 Bis, fracción III de la **Ley**; 38 de su **Reglamento**; en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas; y, en atención al numeral 33 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

A las **10:00** horas del día **12 de noviembre de 2021**, inició el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (**OSD**), en la cuales participaron los siguientes licitantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA QUE PARTICIPÓ
Edenred México, S.A. de C.V.	Única
Si Vale México, S.A. de C.V.	Única
Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Única

Quien presentó sus Ofertas Subsecuentes de Descuentos a través del sistema CompraNet; lo cual se hizo constar en la minuta correspondiente que incluyó el informe generado por el Sistema denominado CompraNet, tal y como se aprecia en las pantallas capturadas del Monitor de Subasta de dicho sistema, misma que a continuación se expone:

**Partida Única: Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021.**



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley; 51, primer párrafo, de su Reglamento; y, el numeral **2.8. Forma de Adjudicación** de la convocatoria, considerando que existen proposiciones solventes para la **Partida Única**, que cumplen con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos requeridos por la Convocante, con lo que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo ofertado el menor pecio (mayor bonificación), por lo anterior se emite el **"Fallo"**, por encontrarse **dentro del Presupuesto Autorizado** para ejercer en el ejercicio 2021, a favor del siguiente licitante:



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021**

**CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021"		
PARTIDA ÚNICA	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
Única	\$4,313,838,353.70	\$7,337,973,054.40
Bonificación 3.45%	\$148,827,423.20	\$253,160,070.38
<b>Total</b>		
(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)	\$4,165,010,930.50	\$7,084,812,984.02

BONIFICACIÓN CON LETRA: **Tres punto cuarenta y cinco por ciento**

"Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2021".	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

**Los contratos tendrán una vigencia a partir de la notificación del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021**, la bonificación se mantendrá fija durante la vigencia de los instrumentos jurídicos correspondientes y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con los servicios a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2021.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la **Ley**, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días naturales**, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf)

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59 de la Ley.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. Fallo y 3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del servicio a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar,



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-00600993-E12-2021  
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.	licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

**LAS PARTICIPANTES** podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Con fundamento en el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 49, de la **Ley** y 103, de su **Reglamento**, el importe de la garantía sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento indivisible ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral **3.12. Garantías, inciso A) Garantía de Cumplimiento del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes de la presente acta y toda vez que la Dirección General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene el carácter de Área Contratante Consolidadora en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37, de la **Ley**; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 15 de noviembre de 2019; y 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Los Servidores Públicos que emitieron las evaluaciones legales-administrativas, técnicas y económicas fueron:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Legal-Administrativa
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Técnica
Juan Carlos Rojas Cortes	Coordinador en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Económica

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-006000993-E12-2021  
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, PARA EL  
OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2021".**

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **18:00 horas** del día **17 de noviembre de 2021**.

Esta Acta consta de **09 hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

*[This section contains numerous handwritten signatures in blue ink, scattered across the page, representing the attendees of the event.]*